

## RESOLUCIÓN

La M.I. Presidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 10 de los Estatutos del citado Organismo, resuelve:

**PRIMERO.- Aprobar la Comisión de Selección para la provisión temporal con contrato de obra y servicio de un puesto de Monitor/a de Carpintería de Aluminio y PVC**, con categoría profesional de Monitor (Grupo C2 nivel 18 estrato 4002, por el procedimiento de concurso de méritos, de acuerdo con lo prescrito por el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público que se encargará de valorar los méritos alegados por los aspirantes. Estará constituida por las siguientes personas:

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. **Soledad Larrosa Montañés**, Jefa de Sección de Recursos Humanos, suplente quien se designe.

**Vocales:**

- **D. Fernando Benedicto Armengol**, Secretario, suplente quien se designe.
- **D. José Ignacio Notivoli Mur**, Interventor Gral., suplente quien se designe.
- **D. Esteban Ribera Larroy**, Jefe de Sección de Formación para el Empleo, suplente quien se designe.
- **D. José Beamonte Gargallo**, Ayudante de Dirección, suplente quien se designe.

**Secretario:** **D. Santiago Oliván Bauluz**, Asesor Jurídico, suplente quien se designe.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión de selección, publicarla en la página web de Zaragoza Dinámica, tablón de anuncios y en el Boletín oficial de la provincia de Zaragoza para que resulte de general conocimiento; abrir un plazo de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente de su publicación, para promover recusación por parte de los interesados en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

I.C. de Zaragoza, a 5 de octubre de 2021

LA VICEPRESIDENCIA,



Carmen Herrarte Cajal.